



2007  
CUENTA PÚBLICA  
DEL DEFENSOR NACIONAL

# Cuenta Pública del Defensor Nacional

Sr. Eduardo Sepúlveda Crerar

Me corresponde el privilegio de dar cuenta de la gestión realizada por la Defensoría Penal Pública en el último año.

Es un privilegio porque **nuestra institución es parte esencial de un nuevo Sistema de Justicia Penal que ya se encuentra instalado en todo el país**, luego de un esfuerzo colosal del Estado chileno en su conjunto.

Es un privilegio, asimismo, porque el trabajo diario de nuestros funcionarios y funcionarias, así como de las personas jurídicas y naturales del mundo privado que se han asociado con nosotros para servir a nuestros compatriotas, **nos ha permitido brindar atención plena**. Esto es que ninguna persona, de cualquiera parte del territorio nacional, ha quedado sin defensa penal profesional cuando la ha necesitado.

## Recursos Presupuestarios

En el desarrollo de nuestras funciones, durante 2006, **el gasto ascendió a 29 mil 932 millones 16 mil pesos**. Tuvimos una dotación efectiva de 595 funcionarios –además de un conjunto de personas contratadas para labores específicas, entre las que se cuenta la puesta en marcha del área juvenil– y trabajamos en alrededor de 80 inmuebles en todo el país.

Para el año 2007, **contamos con un presupuesto de 32 mil 421 millones 678 mil pesos**.

## Medio Millón de Imputados

Creo interesante subrayar que **el 6 de febrero de este año traspasamos el umbral del medio millón de personas imputadas** de delitos o faltas atendidas por los defensores penales públicos. Este acontecimiento da cuenta del trabajo de una institución que se autoevalúa constantemente para llevar adelante su misión y que se propone, ya cumplido el objetivo prioritario de instalarse en todo Chile, **perfeccionar la entrega de sus servicios, de manera que sea de la máxima calidad posible**.

**Durante el año 2006, fueron defendidos por abogados profesionales 201 mil 267 imputados e imputadas.**

Un 14,6% del total de ingresos del año 2006 corresponde a mujeres, en tanto que de aquel total el 11,1% de los servicios de prestación de defensa fue entregado a menores de 18 años de edad.

**La atención a las personas imputadas se tradujo en más de 1 millón 143 mil gestiones** realizadas por parte de los abogados que integran la institución y de los abogados privados, contratados a través de licitaciones, incluyendo la participación en audiencias en Tribunales de todos los niveles.

## Exitoso Desarrollo de Licitaciones: Un Ejemplo de la Alianza Público-Privada

La prestación de todos nuestros servicios la cumplimos a través de abogados que forman parte de la institución y de abogados privados, contratados a través de licitaciones.

**Durante 2006, se consolidó este sistema mixto de prestación de servicios**, que tuvo un desafío relevante el año 2005, cuando se realizó el llamado de la Región Metropolitana, de manera que funcionó en régimen en la totalidad del país,

salvo en la Región de Aysén, pues —como se ha informado en años anteriores— no existe una oferta adecuada para licitar estos servicios.

En el año 2006, **el sistema de defensa pública dividió su prestación en un 39% para defensores institucionales y un 61% para defensores licitados.**

**Uno de los hechos destacados del 2006 fue el correcto desarrollo de un nuevo llamado a licitación pública,** el más grande realizado hasta entonces, como consecuencia de que terminaban los contratos suscritos tras la primera licitación de 2003, y de que se produjo un aumento en la demanda.

El año 2006 se licitaron 44 zonas, con un total de 164 mil 514 causas estimadas, para lo cual destinamos un presupuesto de 14 mil 806 millones 208 mil pesos. Se recibieron un total de 109 propuestas.

Esta licitación dio origen a 50 contratos, correspondientes a 31 personas jurídicas y a 4 personas naturales.

**En total, durante el año 2007, a raíz de esta licitación, existirán vigentes 101 contratos, que proveerán un total de 360 abogados,** lo que significará una ampliación de la cobertura de causas que en la actualidad tiene el

sistema licitado, que alcanza a sobre el 70%.

Por otro lado, **la licitación del año 2006 incorporó dentro de los elementos de calificación de ingreso una prueba de conocimientos y destrezas,** de manera que los aprobados serían los únicos facultados para integrar ofertas. Este examen fue rendido por 649 abogados y fue aprobado por 351, es decir, el 51%.

El Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal, que es el organismo de integración externa a la institución creado por ley para regular el sistema, realizó cinco sesiones en el año 2006, en las que resolvió la modificación de las Bases Administrativas Generales.

Entre sus decisiones, **el Consejo de Licitaciones aprobó la convocatoria al octavo llamado, actualmente en marcha,** que abarca nuevamente la casi totalidad del país, aunque mayoritariamente este proceso considera causas provenientes de reposiciones por contratos que vencen a mediados del año 2007 y aumentos de demanda esperados, los que podrán ser absorbidos adecuadamente, entre otras razones por los ahorros obtenidos en los procesos anteriores.

En este nuevo llamado se licitan 146 mil 100 causas, con un presupuesto

de 13 mil 149 millones de pesos. Se busca contratar 121 jornadas de abogados, de las cuales 44 son consecuencia de reposición y 77 de aumento de demanda. **A finales del año 2007, el sistema debiese disponer de un número aproximado de 435 abogados licitados.**

**Me parece importante relevar que el sistema que hemos establecido marca una exitosa alianza público-privada,** que se traduce en cobertura total de la demanda de defensa; en una continua evaluación de la calidad de los abogados y, por lo mismo, en una mejora constante de los servicios de defensa; y en un uso racional de los recursos, como demuestra el hecho de que, **en el último llamado, hayamos obtenido precios 25% menores a los marcos presupuestarios establecidos para el proceso.**

**La experiencia de la implementación del examen de los abogados interesados en incorporarse a la defensa penal pública, en tanto, ha sido evaluada positivamente por la comunidad legal y la Defensoría,** pues da una señal de especialización al mercado que resulta deseable, con el objeto de que cada vez el sistema genere abogados de mejor calidad.

Cabe hacer notar que, sin perjuicio de que se ha apreciado una cons-

tante mejora, **hemos solicitado un estudio de evaluación del sistema de licitaciones, de manera de optimizar la calidad del servicio, nuestra preocupación constante.**

## ■ Arancel

Debemos consignar que los servicios prestados por la Defensoría son por regla general gratuitos, y excepcionalmente pueden cobrarse, total o en forma parcial, a los beneficiarios que cuenten con recursos para financiarlos.

Es así como la Defensoría ha fijado un arancel anual. Éste contiene una lista de productos o servicios definidos como salidas o resultados posibles en el nuevo sistema procesal penal; los precios para cada servicio de defensa; y un mecanismo para determinar el ingreso per cápita de cada beneficiario, que establece distintas tasas de copago.

**Alrededor del 82% de los imputados del año 2006 no tuvo que pagar arancel alguno por carecer de recursos para ello, lo que refleja que la organización es un servicio esencialmente de protección social y que asegura condiciones de igualdad al permitir acceso universal a la justicia.**

En este marco, a principios del año 2006, la Defensoría Penal Pública convocó a licitación pública para la contratación de un estudio de actualización y perfeccionamiento del arancel. La idea es hacer compatible el sistema de aranceles de la Defensoría con los instrumentos utilizados en otras áreas de la política social.

## ■ Garantía de Calidad

Un objetivo básico de la institución es otorgar una atención de calidad a los usuarios en todas las etapas del nuevo procedimiento penal.

**Consideramos que una cobertura orientada a la calidad sólo es posible garantizarla en la medida que exista evaluación permanente del servicio.** Por ello es que se ha fijado un conjunto de estándares de defensa penal pública que debe cumplir cada defensor, independientemente de la fuente de su contratación, el que es controlado mediante auditorías externas e inspecciones.

**El año pasado, se realizaron más de 8 mil 600 inspecciones, que permitieron evaluar la labor de 252 defensores.**

Asimismo, se desarrollaron dos procesos de auditoría externa, correspondientes al desempeño de los defensores en el año 2005 y 2006. **Este último se encuentra en la etapa de análisis de datos, tras**

**el examen de 106 abogados institucionales y 218 licitados.**

El primero, en tanto, arrojó —tras revisar el trabajo de 83 defensores institucionales y 103 licitados— **un buen nivel de cumplimiento, destacando especialmente el estándar de la defensa, lo que pone de manifiesto la calidad en la atención prestada a imputados e imputados, que entrega el sistema.**

En paralelo con este trabajo, **se cumplió el Plan Anual de Auditoría Interna**, orientado a una gestión con “seguridad razonable”, es decir, calidad y eficiencia en los resultados de los procesos de gestión de defensa como de aquellos de apoyo y soporte de la misma.

En materia de calidad, también debemos resaltar el trabajo especializado que realizamos en ámbitos que requieren atención específica, como es el caso de los pueblos originarios (defensa de personas de origen mapuche y aymara); o del uso de herramientas como los peritajes y la informática.

## ■ Responsabilidad Penal Adolescente

Cabe hacer notar que —además de su trabajo habitual, como el que he reseñado— **durante 2006, la Defensoría se preparó para brindar atención especializada a los**

**imputados mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente,** que entrará en vigencia el 8 de junio de 2007, tras postergarse en un año su aplicación para permitir la existencia en todo el territorio nacional de establecimientos adecuados destinados a la atención de los jóvenes.

Para estos efectos, nuestra Unidad de Defensa Penal Juvenil –creada durante 2005– desarrolló el proceso de selección de profesionales abogados y asistentes sociales que brindarán el servicio y los especializó adecuadamente, en cumplimiento de la obligación que establece la ley para todos los actores del sistema. De la misma forma, interactuó con diversos organismos con el propósito de que el sistema opere con un espíritu protector de derechos y rehabilitador antes que represivo.

Desde ya, la Defensoría Penal Pública es parte integrante de la Comisión de Expertos que monitorea y evalúa por disposición legal este proceso y, por lo mismo, **confía en que sus recomendaciones serán acogidas y ello permitirá actuar considerando el interés superior de los menores de edad, tal como el país se ha comprometido en su Constitución Política y al suscribir instrumentos internacionales de derechos humanos.**

En este marco, nos interesa que **existan suficientes centros de atención especializados para los adolescentes infractores, con programas que permitan su reeducación y reinserción social. Asimismo, esperamos que la especialización de los diversos actores tenga clara consideración de que las penas privativas de libertad para los adolescentes deben aplicarse de manera excepcional y como último recurso.**

**Particular responsabilidad les cabe a los fiscales del Ministerio Público en la orientación definitiva que tome el nuevo sistema, más aún considerando que, como todo órgano del Estado, está sometido a los mandatos de la Convención de los Derechos del Niño, que privilegia la reinserción social por sobre el mero castigo.**

En lo que a nosotros concierne, **nos hemos enfocado** –incluso con el apoyo de la cooperación internacional– **a construir un modelo de prestación del servicio de defensa especializado para la atención de los jóvenes infractores, de manera que se les facilite la comprensión de su situación legal para un adecuado ejercicio de sus derechos; se les garantice una asesoría jurídica de calidad; y se procure**

**contribuir en la relación con sus familiares, tanto en la entrega de información oportuna, como en la obtención de su colaboración para una defensa eficaz de sus derechos.**

## Coordinación Interinstitucional

**Otro ámbito en que hemos trabajado intensamente es en la coordinación interinstitucional.** Tenemos un compromiso decidido con el Sistema de Justicia Criminal Adversarial y, por lo mismo, **nuestra disposición es colaborar al máximo para que éste funcione adecuadamente y se perfeccione de manera permanente, manteniendo siempre el espíritu de agilización de los procesos, transparencia, cercanía y protección de los derechos de todos.**

De esta forma, a lo largo del país, nos hemos integrado a las instancias de coordinación de la reforma y hemos avanzado hacia convenios con los diferentes actores del proceso.

Me parece necesario destacar como ejemplo el trabajo que se ha realizado en orden a generar instrumentos para la mejor operación del Centro de Justicia de Santiago, lo que ha permitido la realización de un alto número de audiencias diarias sin que se produzca un colapso del sistema.

Asimismo, las buenas relaciones que hemos cultivado con el Poder Judicial han permitido la existencia de una interconexión informática, que se traduce para nosotros en la obtención de los archivos de audio de audiencias, así como la reciente suscripción de un convenio destinado al intercambio de información correspondiente a nuestras respectivas bases de datos.

Durante el año 2006 también firmamos convenios con el Ministerio Servicio Nacional de la Mujer, el Servicio Nacional de Menores y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, destinados a mejorar los servicios de defensa.

Con el mismo propósito, así como para colaborar con otros países que desean replicar aspectos de la experiencia chilena, avanzamos en acciones de intercambio con instituciones afines de España, Reino Unido, Québec, Costa Rica, Guatemala, Perú, México, El Salvador y del Mercosur.

## Datos Estadísticos

**Debo subrayar que la Defensoría Penal Pública ha dado pasos muy significativos en materia de uso de la informática para el apoyo del trabajo de los defensores. Pero, paralelamente, ha desarrollado un trabajo estadístico de gran importancia,** que ha

puesto al servicio de la comunidad nacional, con una publicación periódica a través de nuestra página web.

**Pensamos que estos datos son fundamentales para el desarrollo de una política criminal que se base más en la realidad que en percepciones y que se oriente, en definitiva, a la reinserción social.**

El trabajo estadístico nos ha permitido apreciar, por ejemplo, que en el último año **la publicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar ha generado importantes efectos respecto del tipo de causas atendidas por la Defensoría Penal Pública** y de las prácticas de los demás intervinientes que participan del sistema.

Es así como uno de los efectos observados es **el crecimiento significativo del delito de lesiones, constituyéndose en el delito más atendido por defensores penales públicos durante el año 2006**, alcanzando a un 15,7%.

En seguida vienen los hurtos, con 14,7% de ocurrencia; y los delitos por Ley de Tránsito, con un 10,8%, esencialmente conducción en estado de ebriedad.

Recordemos que en los años 2004 y 2005 el hurto se había posicionado como uno de los delitos más atendidos por defensores penales

públicos, particularmente en el caso de las mujeres. Desde ya, el 34,5% de los delitos atribuidos a ellas y registrados en la Defensoría se trata de hurtos (simples, agravados y de hallazgo).

## Formas de Término

Nuestras estadísticas históricas nos permiten resaltar que el 87,6% de los imputados atendidos por la Defensoría tenían sus causas concluidas al finalizar diciembre de 2006.

Asimismo, de las causas ingresadas el año pasado el 73,8% terminó durante el mismo año.

Nuestros datos también nos permiten resaltar que la forma de término más relevante en el año 2006 fue la salida alternativa (40%), la que incluye acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales. El elevado porcentaje de esta forma de término explica parcialmente la cantidad de causas que finalizan en las primeras audiencias.

Los delitos que registran la mayor cantidad de salidas alternativas, en el último año, son las lesiones (60,3%), delitos por Ley de Tránsito (56%) y cuasidelitos (60,3%).

Las salidas alternativas permiten reducir los tiempos empleados para dilucidar la situación procesal.

**Con esto se enfrenta adecuadamente uno de los grandes cuestionamientos al sistema judicial anterior, esto es, la lentitud de los procesos.**

Las condenas representan el 30,5% del total de formas de término, lo que la constituye en la segunda en importancia después de la salida alternativa.

**Uno de los puntos más interesantes, en relación con las condenas es que, tanto en procedimiento abreviado como en juicio oral, los fiscales solicitan, en prácticamente un tercio de los casos, penas superiores a las que realmente se dictarán posteriormente.**

## ■ Medidas Cautelares

**Para la Defensoría, la imposición de medidas cautelares es muy importante, porque supone la restricción de derechos fundamentales para el imputado.**

Nuestras estadísticas muestran que **las medidas cautelares se han aplicado históricamente a más del 30% de los imputados que ingresan a la Defensoría Penal Pública.**

Hemos constatado que los tribunales están empleando las medidas cautelares alternativas a la prisión

preventiva introducidas por el nuevo sistema, **pero los niveles de aplicación son aún bajos, pues se sigue recurriendo de manera considerable al encarcelamiento.**

**Y si bien uno de los puntos importantes logrados por la reforma procesal penal ha sido la disminución de los tiempos en prisión preventiva, igual nos preocupa que siga siendo alto su uso.**

De acuerdo con las estadísticas de la Defensoría, la mayor parte de los imputados permanece en prisión preventiva por un período inferior a 3 meses (55% el año 2006).

**Con todo, nos parece significativo constatar que, en el año 2006, de un total de mil 341 imputados absueltos, 285 habían sido sometidos a prisión preventiva previamente.**

**Asimismo, de 592 personas absueltas en juicio oral, el 43,4% había estado en prisión preventiva.**

**A ello hay que sumar que hay otros cientos de personas que, luego de haber estado en prisión preventiva, fueron dejadas en libertad porque los fiscales determinaron no perseverar con los procesos.**

**Nos inquieta que estas cifras indiquen que se estén generando prácticas que se intentó erradicar del antiguo sistema procesal penal,** como fue la aplicación de penas anticipadas a través de la prisión preventiva cuando no se contaba con las pruebas suficientes para condenar.

## Trabajo con Gendarmería

Dentro de nuestro trabajo interinstitucional, resalto lo realizado con Gendarmería de Chile en orden a atender adecuadamente a las personas privadas de libertad.

Pensamos que la buena disposición mostrada por esa institución es muy relevante, por cuanto quienes son encarcelados deben tener posibilidades ciertas de pasar su reclusión en condiciones dignas y de lograr reinserción social.

En este marco nos parece que, así como se avanza en la mejora de los establecimientos, **es necesario pasar a una segunda etapa superior, en la que se ponga énfasis en el futuro de los imputados y de las imputadas.** Esto es fundamental porque si no avanzamos en este ámbito, todos los recursos que se destinen a reducir la sobrepoblación carcelaria se desvanecerán en poco tiempo.

Por ello, es necesario trabajar en el perfeccionamiento de materias como los beneficios de excarcelación, la eliminación de antecedentes penales y el sistema de penas alternativas, entre otros.

## Balance de Gestión

### Señoras y señores:

La Defensoría Penal Pública inició durante 2006 una nueva etapa, tendiente a consolidar su gestión, a partir del hecho de haber completado el año anterior su instalación en todo el país.

Es así como desarrollamos un proceso de planificación estratégica con proyección al año 2010, que contempló un profundo diagnóstico, de manera de detectar nuestros aciertos y falencias, con el fin de lograr la máxima calidad posible en los servicios que entregamos.

Este trabajo, que consideró la participación de los directivos de la institución de todo el país, **arrojó la necesidad de una serie de cambios en todas las dimensiones del quehacer institucional, como procedimientos, herramientas y reorganización de personal y optimización en el uso de recursos, que deberán implementarse a partir de 2007.**

**Esta mirada autocrítica la hemos hecho aunque la evaluación oficial de los sistemas de control de gestión nos entrega exitosos resultados.**

En efecto, el Balance de Gestión Integral de la Defensoría Penal Pública destaca que **dimos cumplimiento total a los indicadores de desempeño comprometidos en el Proyecto de Presupuesto año 2006. Además, logramos la validación del 100% de los objetivos de gestión de los 10 sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) comprometidos y materializamos en forma oportuna y total las dos metas comprometidas en la Programación Gubernamental 2006.** Junto a ello, **dimos cumplimiento total a las 60 metas del Convenio de Desempeño Colectivo** de la Ley N° 19.882 y a las **7 metas comprometidas en el Plan de Acción Institucional.**

## **Evaluación del Conjunto del Sistema**

En esta perspectiva, la Defensoría Penal Pública es una institución siempre disponible a todo tipo de evaluaciones. **Pero, pensamos que se debe tener en consideración que la Reforma Procesal Penal compromete a todo un Sistema,** constituido por diversas instituciones

autónomas de características propias, Ministerio Público, Tribunales de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal.

La complejidad del sistema requiere que sea analizado en su conjunto, característica que torna la evaluación en un exigente desafío en lo que respecta a la medición de los resultados del sistema de administración de justicia penal y el efecto social de éstos. Por ello, y según lo que hemos apreciado en conversaciones con la comunidad jurídico-social del país, **sería recomendable que las metas de gestión tengan un alto grado de similitud para la diversidad de actores del sistema de justicia.**

Establecer metas como el porcentaje de causas judicializadas respecto del total de denuncias recibidas, o el porcentaje de causas que deben terminar en juicio oral, o el hecho de que determinados delitos deben presentar un tipo de término procesal **más que mostrar una buena gestión, tiende a generar problemas en el resto del sistema,** porque se alejan de la autonomía que tanto fiscales como defensores deben tener respecto de los intereses públicos o de los imputados, respectivamente.

Cabe hacer presente que mientras, en términos gruesos, el número de denuncias no ha aumentado, el

incremento de la judicialización de causas ha sido del orden del 20%. **Esto refleja que determinadas metas de gestión han obligado a ejercer una persecución criminal que tiende innecesariamente a llevar a los Tribunales causas que no deberían tener este destino.**

Esa es, tal vez, una de las razones que han hecho que exista sobre un 10% de causas sobreeséadas temporal o definitivamente.

**Nos preocupa esta tendencia, particularmente con lo que puede ocurrir a partir de este año, cuando se ponga en aplicación plena la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que –como he señalado– requiere una especial mirada de todos los actores del sistema de justicia y de la sociedad en su conjunto.**

## ■ Proyección

### Señoras y señores:

Durante el año 2007, la Defensoría Penal Pública seguirá su proceso de consolidación institucional y se abocará con todos sus recursos, humanos y materiales, a mejorar la calidad de sus prestaciones.

Al concluir esta cuenta, quiero en primer término reiterar que para mí

constituye un tremendo privilegio ser la autoridad máxima de la Defensoría Penal Pública desde hace exactamente un año, cuando la señora Presidenta de la República me distinguió con este nombramiento.

**Me acompaña en el desempeño de mis funciones un equipo de primera categoría –que tiene su expresión en todas las regiones del país, encabezado por los Defensores Regionales–, con el que nos hemos comprometido a realizar un trabajo de mejoramiento continuo de calidad de los servicios de defensa a toda persona que lo necesite.**

Nuestro lema acentúa que **“Sin defensa, no hay justicia”**. Es una afirmación que, a nuestro juicio, **debe estar presente en todo el Sistema de Justicia Penal Adversarial** y, por ello, nos entregamos por completo para que todo imputado e imputada sean tratados como inocentes; para que cuenten con igualdad de armas para sostener su punto de vista frente a las imputaciones que se les formulan; y para que, cuando corresponda, se les aplique una sanción justa. **Pensamos que de esta forma contribuimos a que exista la Justicia que realmente Chile se merece.**



DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA  
Av. Libertador Bernardo O´Higgins 1449  
Pisos 5 y 8  
Santiago, Chile  
Teléfonos: (2) 431 6800 - (2) 431 6890  
[www.dpp.cl](http://www.dpp.cl)



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia